

Nombre de la entidad: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Sector administrativo: Vivienda Ciudad y Territorio

Departamento: Bogotá D.C

Municipio: BOGOTÁ

Orden: Nacional

Año vigencia: 2020

Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN					MONITOREO			SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
																			Respondió	Pregunta	Observación
Único	262	Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago contra escritura	Eliminado	De acuerdo al concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), este no es un trámite ni OPA, porque hace parte del trámite de Postulación y Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, por lo que no se constituye en un trámite en sí mismo y es necesario eliminarlo.	Eliminar el formulario correspondiente a este trámite del Sistema Unificado de Información de Trámites	Evitar desinformación respecto a la oferta institucional del Ministerio	Administrativa	Eliminación del trámite	01/02/2020	31/12/2020	15/12/2020	Oficina Asesora de Planeación		Sí	100	Se realizó socialización de la mejora implementada, mediante correo institucional de fecha 22/10/2020, cuyo asunto se denominó: "actualizaciones en los trámites del Ministerio"		Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se evidencia que la acción de mejora se encuentra establecida en la pestaña "Racionalización Trámites" del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020, el cual se encuentra publicado en el sitio web del MVCT.	De acuerdo a los soportes remitidos por parte de la OAP como parte de su monitoreo "Regimiento, estrategia, racionalización, consolidado.pdf", "Trámite 363 Eliminada trazabilidad.pdf", "Trámite 362 Eliminada trazabilidad.pdf", y teniendo en cuenta la verificación realizada por la OCI en la plataforma SUIT, se observa que el trámite "Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago contra escritura" se encuentra eliminado, por lo cual se da por cumplida esta actividad.
																			Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Al verificar los soportes remitidos por la OAP como parte de su monitoreo, se observa el archivo "4) Socialización actualizaciones en los trámites del Ministerio_Correo institucional fecha 22/10/2020", en donde se socializa la fusión de los trámites de postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda (SFV), cobro del (SFV) bajo la modalidad de pago contraescritura y pago anticipado, así como la mejora tecnológica de interoperabilidad entre el MVCT y la SNR.
																			Si	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se verifica en la plataforma SUIT que el trámite de "Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago contra escritura" se encuentra en estado eliminado, por lo cual se evidencia que el usuario está recibiendo los beneficios del trámite, evitando la desinformación respecto a la oferta institucional del Ministerio.
																			Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se verifica en la plataforma SUIT que el trámite de "Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago contra escritura" se encuentra en estado eliminado, así mismo, se observa la actualización del procedimiento de asignación del subsidio familiar de vivienda el 24/11/2020 a su versión 10.0.
																			Si	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
																			Si	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
Único	263	Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago anticipado	Eliminado	De acuerdo al concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), este no es un trámite ni OPA, porque hace parte del trámite de Postulación y Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, por lo que no se constituye en un trámite en sí mismo y es necesario eliminarlo.	Eliminar el formulario correspondiente a este trámite del Sistema Unificado de Información de Trámites	Evitar desinformación respecto a la oferta institucional del Ministerio	Administrativa	Eliminación del trámite	01/02/2020	31/12/2020	15/12/2020	Oficina Asesora de Planeación		Sí	100	Se realizó socialización de la mejora implementada, mediante correo institucional de fecha 22/10/2020, cuyo asunto se denominó: "actualizaciones en los trámites del Ministerio"		Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Al verificar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 publicado en el sitio web del MVCT, se observa que dentro de la pestaña "Racionalización Trámites", el trámite de Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago anticipado, tiene establecida la acción de racionalización "suprimir del Sistema Único de Información de Trámites SUIT", por lo cual se da por cumplida esta actividad.	De acuerdo a los soportes remitidos por la OAP como parte de su monitoreo "Monitoreo, estrategia, racionalización, 06042020.pdf" y "Trazabilidad Eliminación trámite 263.pdf", y teniendo en cuenta la verificación realizada por la OCI en la plataforma SUIT, se observa que el trámite "Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago anticipado" se encuentra eliminado, por lo cual se da por cumplida esta actividad.
																			Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Al verificar los soportes remitidos por la OAP "Monitoreo, estrategia, racionalización, 06042020.pdf" y "Trazabilidad Eliminación trámite 263.pdf", se evidencia la eliminación del trámite "Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago anticipado" así mismo, al ingresar en la plataforma SUIT desde el perfil de la OCI se observa que el estado de este trámite es "Eliminado", por lo cual se da por cumplida esta actividad.
																			Si	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se verifica en la plataforma SUIT que el trámite de "Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago anticipado" se encuentra en estado eliminado, por lo cual se evidencia que el usuario está recibiendo los beneficios del trámite, evitando la desinformación respecto a la oferta institucional del Ministerio.
																			Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se verifica en la plataforma SUIT que el trámite de "Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago anticipado" se encuentra en estado eliminado, así mismo, se observa la actualización del procedimiento de asignación del subsidio familiar de vivienda el 24/11/2020 a su versión 10.0.
																			Si	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
																			Si	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
Único	382	Postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas	Inscrito	La gestión de consulta o intercambio de información (archivo o listado de postulantes) entre el Ministerio y la Super Intendencia de Notariado y Registro (SNR) en relación con el certificado de Libertad y Tradición y los postulantes al trámite de "Postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas" el cual a la fecha se hace a través de correo electrónico	Generar los mecanismos para que la información de consulta o intercambio de la base de datos o archivo que se cruzará entre el Ministerio y la Super Intendencia de Notariado y Registro (SNR) en relación con el certificado de Libertad y Tradición y los postulantes al trámite de "Postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas" sea automático en la validación de no propietarios	Realizar el intercambio de información automática y la validación de los no propietarios genera el resultado del certificado de libertad y tradición entre el Ministerio y la Super Intendencia de Notariado y Registro (SNR) que permitirá: <ul style="list-style-type: none"> • Generar confianza y transparencia a la ciudadanía. • Reducir el tiempo de asignación del subsidio familiar • Evita riesgo en la manipulación de archivos. 	Tecnológica	Interoperabilidad externa	01/02/2020	31/12/2020	15/12/2020	Oficina Asesora de Planeación		Sí	100	Se actualizó el trámite en el SUIT, el cual está disponible en el siguiente enlace https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/gvp-p-01-asignacion-sfv-10.0.pdf		Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Teniendo en cuenta el seguimiento anterior, en donde la OCI recomendó analizar la pertinencia de establecer un trabajo detallado para esta actividad, se observa la implementación un cronograma de trabajo que detalla las actividades de la mejora tecnológica de interoperabilidad entre el MVCT y la SNR, lo cual se evidencia mediante el documento en formato (PDF) denominado "1. Cronograma MVCT, SNR, AND racionalización trámite 382 VF". Por lo anterior, se da por cumplida esta actividad.	
																			Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	De acuerdo a los soportes remitidos mediante correo electrónico por parte de la OAP como parte del monitoreo del segundo cuatrimestre de 2020 se pudo evidenciar la implementación de la mejora mediante la definición de un protocolo técnico de intercambio de información "Protocolo de interoperabilidad MVCT-SNR", el acta de asunto "Salida a producción de la interoperabilidad entre SNR a MVCT" y la suscripción del "LINEAMIENTOS INTEROPERABILIDAD-Documeneto Final". Por lo anterior, se da por cumplida esta actividad.
																			Si	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Al verificar los soportes remitidos por la OAP como parte de su monitoreo, se observa el archivo "5) Visualización formato integrado SUIT con el Procedimiento asignación SFV versión 10 aprobada 24/11/2020", en donde se evidencia la actualización de todo el documento técnico del trámite.
																			Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Al verificar los soportes remitidos por la OAP como parte de su monitoreo, se observa el archivo "4) Socialización actualizaciones en los trámites del Ministerio_Correo institucional fecha 22/10/2020", en donde se socializa la fusión de los trámites de postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda (SFV), cobro del (SFV) bajo la modalidad de pago contraescritura y pago anticipado, así como la mejora tecnológica de interoperabilidad entre el MVCT y la SNR.
																			Si	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Se verifican los soportes remitidos por la OAP como parte de su monitoreo se observa el archivo "5-6) Beneficio-mejora interoperabilidad Postulación y asignación SFV corte noviembre.xlsx", en donde se evidencia el registro de 254.164 beneficiarios del trámite con corte a noviembre de 2020, a partir de la implementación de la mejora tecnológica.
																			Si	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Al verificar los soportes remitidos por la OAP como parte de su monitoreo se observa el archivo "5-6) Beneficio-mejora interoperabilidad Postulación y asignación SFV corte noviembre.xlsx", en donde se evidencian los cruces realizados con la base de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro de los beneficiarios de este trámite, lo cual permite cuantificar el ahorro en tiempo y dinero por la implementación de esta mejora tecnológica.